



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ANGLADA LILIANA - L.A.O. 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. ANGLADA, LILIANA BEATRIZ (Legajo Univ. N° 34.783), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de cuarenta y uno días (41) en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2025, a la Prof. ANGLADA, LILIANA BEATRIZ (Legajo Univ. N° N° 34.783), por haber cesado su relación de empleo el 30/11/2025 por el beneficio jubilatorio.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ